

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO**  
**DIRECCION ACADÉMICA DE DOCTORADOS**  
**BASES DEL CONCURSO**  
**"BECA DE ARANCEL 2024"**

---

**OBJETIVO**

La Beca de Arancel, tiene por objetivo apoyar la formación de los alumnos que se encuentran cursando uno de los Programas de Doctorado de la Universidad Andrés Bello.

**REQUISITOS**

- 1) Ser alumno regular o estar aceptado en un programa de Doctorado UNAB.
- 2) Comenzar a cursar cómo máximo el último semestre de su programa, según duración oficial establecido en el DECRETO vigente correspondiente a su programa de doctorado.
- 3) Para programas acreditados ante la CNA, es obligación postular al concurso ANID de Becas para Estudios de Doctorado Nacional y la postulación debe ser admisible. Se rechazará la beca a postulantes cuya postulación a beca ANID haya quedado fuera de bases. El comprobante de postulación deberá ser adjuntado al formulario.

**BENEFICIOS**

El beneficio consiste en una rebaja del arancel anual, asignada mediante evaluación de los antecedentes académico del postulante. La duración de la Beca de Arancel será de carácter anual, renovable hasta un máximo de 8 o 9 semestres (según duración oficial del programa). La beca contempla, en los casos que corresponda, una extensión de los beneficios de arancel, hasta por un máximo de un semestre adicional a la duración del programa, a la cual deberán postular justificando dicha solicitud.

**INSTRUCTIVO DE POSTULACION**

Las postulaciones deberán efectuarse via formulario disponible en el siguiente link <https://investigacion.unab.cl/formulario-postulacion/> , en dicho formulario completar todos los campos solicitados y adjuntar los documentos obligatorios.

Ademas es obligatorio completar la información personal solicitada en el siguiente formulario <https://forms.gle/vLD1ts5VKU6Vv6vg6> .

**EVALUACIÓN**

Las postulaciones admisibles, serán evaluadas por la DAD y sancionadas por un comité constituido por los Directores de los programas de Doctorado, los Decanos de las facultades desde las cuales provienen los postulantes y presidido por la Vicerrectora de Investigación y



**Universidad  
Andrés Bello**

Doctorado. Se considerará: desempeño y estado de avance académico, tiempo de permanencia, lugar en el ranking de ingreso al programa para los postulantes admisión 2024 y los antecedentes entregado por el Director/a del Programa con respecto al cumplimiento de las actividades académicas del programa. La DAD podrá solicitar información adicional si así lo requiriese.

#### **RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO**

- 1) Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno regular de Doctorado.
- 2) Mantener un rendimiento académico satisfactorio, acorde con lo exigido por el Programa de Doctorado en el que se encuentra matriculado.
- 3) Renovar el beneficio cada año académico, según sea informado, contando con el apoyo del Director del Programa y el Decano.

Posteriormente a la resolución de esta solicitud, deberá matricularse dentro de los plazos establecidos por la Dirección Académica de Doctorado en conjunto con la Dirección de Matricula.

#### **PLAZO DE POSTULACIÓN**

**Viernes 29 Diciembre 23:59 Hrs, 2023.**